Plan de pagos Alivio fiscal para el sostenimiento económico

Resolución General N° 5101/2021

Tasas de interés de financiación aplicables para noviembre 2026

Vigente al 20/10/2026 **TNA 21,50 %**	Vigente al 20/09/2026 **TM20 22,4375 %**	Vigente al 20/07/2026 **BADLAR 21,1250%**
Vigente al 20/05/2026 **BADLAR 21,2500 %**	Vigente al 20/09/2026 **BADLAR 22,0625% %**	Vigente al 20/03/2026 **BADLAR 25,6875 %**
Vigente al 20/06/2026 **BNA 1,9900 %** Tasa para operaciones de descuentos comerciales		

CATEGORIZACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	DETALLE COMPOSICIÓN DE TASA	TASA EFECTIVA MENSUAL DE FINANCIAMIENTO
Entidades sin fines de lucro, organizaciones comunitarias, Micro y Pequeñas Empresas y sujetos considerados “pequeños contribuyentes” a que se refieren los incisos a), b) y d) del artículo 12	La tasa será variable y equivalente a la tasa BADLAR en pesos utilizada por los bancos privados, vigente al día 20 del mes inmediato anterior al inicio del período de 12 meses que corresponda. A estos efectos, se considerará el período abril/marzo, siendo la primera actualización para la cuota con vencimiento en el mes de abril de 2023.	1,83 %
Medianas Empresas -Tramos 1 y 2- incluidas en el inciso b) del artículo 12	La tasa será variable y equivalente a la tasa BADLAR en pesos utilizada por los bancos privados, vigente al día 20 del mes inmediato anterior al inicio del semestre que corresponda. A estos efectos, se considerarán los semestres octubre/marzo y abril/septiembre, siendo la primera actualización para la cuota con vencimiento en el mes de octubre de 2022.	1,83 %
Demás contribuyentes a que se refiere el inciso e) del artículo 12	la tasa será variable y equivalente a la tasa BADLAR en pesos utilizada por los bancos privados, vigente al día 20 del mes inmediato anterior al inicio del semestre que corresponda. A estos efectos, se considerarán los semestres octubre/marzo y abril/septiembre, siendo la primera actualización para la cuota con vencimiento en el mes de octubre de 2022.	1,83 %